



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-MDS

Surquillo, 23 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Dictamen N° 002-2021-CAPPR-CM-MDS de fecha 15 de febrero de 2021 emitido por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2018, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;

Que, en ese sentido el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1362, establece que la fase de Planeamiento y Programación comprende la planificación de los proyectos y de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a Asociaciones Público Privadas. Dicha planificación se articula con la Programación Multianual de Inversiones y se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas. El Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas incluye los proyectos a ejecutarse mediante las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos;

Que, de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP), es el instrumento de gestión elaborado por cada entidad pública titular del proyecto, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años a su elaboración. Dicho informe tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de su aprobación. Del mismo modo, el numeral 40.5 del artículo 40° la citada norma, dispone que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y sus modificaciones y actualizaciones, son aprobadas mediante Resolución Ministerial del sector, Acuerdo de Consejo Regional, Acuerdo de Concejo Municipal o resolución del titular de la entidad pública titular habilitada mediante ley expresa, según corresponda;

Que, a través del Informe N° 022-2021-GPPCI-MDS de fecha 08 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, presenta el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP) de la Municipalidad Distrital de Surquillo, elaborado de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Informe N° 010-2021-GAJ-MDS de fecha 11 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que resulta legalmente viable que se proceda a la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP), según lo señalado por el numeral 40.5 del artículo 40° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP) de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cual incorpora al proceso de promoción de la inversión privada, la Iniciativa Privada Autofinanciada denominada "Sistema de Bicicleta Pública en Surquillo".



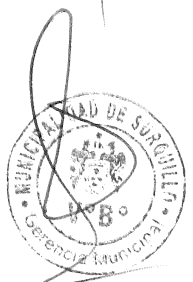


Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, notifique el presente acuerdo al Comité de Promoción de la Inversión Privada, la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP) de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Jhamil R. Valle Cuba
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL